



La Ciudadana Licenciada Abelina López Rodríguez, Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con fundamento en los Artículos 72 y 73 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 30, 31 y 60 del Bando de Policía y Gobierno; 2 y 9 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, a sus habitantes:

HACE SABER

I. Que se recibió mediante oficio de referencia: SA/CH/019/2022 firmado por el C.P. Miguel Jaimes Ramos, en su carácter de Síndico Procurador Presidente de la Comisión de Hacienda, con fundamento en lo establecido por la fracción VII del Artículo 78 del Reglamento Interior del Cabildo, el Dictamen emitido por los integrantes de la Comisión de Hacienda relativo al proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal correspondiente al Año Dos mil veintidós, a efecto de que fuera agendado para su análisis, discusión y aprobación en su caso, ante el Pleno del H. Cabildo en la siguiente Sesión. Dictamen substanciado al tenor de los siguientes

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ
SECRETARÍA GENERAL
2021-2024

CONSIDERANDOS

Primero.- Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, en la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo correspondiente al mes de Marzo del Año 2022, celebrada el día 24 del mes y año en curso, el Cabildo en Pleno aprobó turnar para su análisis, discusión y emisión del Dictamen precedente, a la Comisión de Hacienda, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal del Año 2022.

Segundo.- Que una vez turnado el asunto a la Comisión de Hacienda, el Contador Público Miguel Jaimes Ramos, Presidente de la misma, en términos del Artículo 78 fracción II del Reglamento Interior del Cabildo, convocó a los integrantes de la Comisión a efecto de entrar al estudio del asunto que el Cabildo turnó a la misma.

Tercero.- Que los Presupuestos de Egresos de los Municipios comprenderán las previsiones de gasto público que habrán de realizar los Ayuntamientos anualmente, de conformidad con el Artículo 146 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Que de acuerdo a lo establecido por los Artículos 178 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 62 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los Presupuestos de Egresos de los Municipios serán aprobados



anualmente por sus respectivos Ayuntamientos y se basarán en los ingresos disponibles para el ejercicio fiscal que corresponda.

Quinto.- Que de acuerdo a lo que establecen los Artículos 65 fracción II y 139 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los Presupuestos de Egresos de los Municipios se formularán en base al Plan Municipal de Desarrollo y a los programas derivados y en los términos de los convenios y acuerdos que celebren los Ayuntamientos.

Sexto.- Que los Egresos del H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, previstos para el Ejercicio Fiscal 2022, serán de **\$ 3,871,307,119.90** (Tres mil ochocientos setenta y un millones, trescientos siete mil, ciento diecinueve pesos 90/100 m. n.) e incluyen los recursos fiscales, así como los fondos federales por concepto de participaciones federales del Ramo 28, así como las participaciones federales del Ramo 33, fondo III (de infraestructura social municipal) y IV (para el fortalecimiento de los municipios y demarcaciones de la Ciudad de México).

Séptimo.- Que de acuerdo a lo establecido por las fracciones II y III del Artículo 84 del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco, la Comisión de Hacienda tiene la atribución de dictaminar respecto del proyecto de presupuesto de egresos, además de proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos que resulten necesarios para optimizar el ingreso municipal y eficientar el gasto público y el funcionamiento y operación de la Administración Pública Municipal.

Octavo.- Que a efecto de que la Comisión de Hacienda se allegara de la información técnica para que, en base a ello poder emitir un raciocinio lógico respecto al asunto en estudio, se invitó a la Sesión de la Comisión de Hacienda a los Ciudadanos Eric Romero Morales y María del Rocío Gore Montalván, Secretario de Planeación y Desarrollo Económico y encargada de la Dirección de Programación y Control Presupuestal del H. Ayuntamiento, respectivamente, mismos que dieron una explicación técnica del Presupuesto de Egresos a ejercer durante el Ejercicio Fiscal del Año 2022, por un total de **\$3,871,307,119.90** (Tres mil ochocientos setenta y un millones, trescientos siete mil, ciento diecinueve pesos 90/100 m. n.)

Noveno.- Que al respecto, dichos funcionarios municipales brindaron una amplia explicación a los integrantes de la Comisión de Hacienda con relación al proyecto de Presupuesto de Egresos a ejercer durante el Año 2022, lo importante y determinante que es su aprobación por parte de la Comisión de Hacienda y del Cabildo del Municipio, toda vez que de esto depende la buena marcha de la Administración Pública Municipal.

Décimo.- Que de conformidad con lo que establece el Artículo 138 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el gasto público municipal comprende las erogaciones por concepto



de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como pagos de pasivo o deuda pública que realice el Ayuntamiento y los órganos o empresas paramunicipales.

Décimo Primero.- Que una vez que los Ediles integrantes de la Comisión de Hacienda escucharon la explicación de los Ciudadanos Eric Romero Morales y María del Rocío Gore Montalván, Secretario de Planeación y Desarrollo Económico y encargada de la Dirección de Programación y Control Presupuestal del H. Ayuntamiento, analizaron y discutieron ampliamente el anteproyecto de Presupuesto de Egresos junto con los funcionarios y Ediles invitados, emitieron sus opiniones e hicieron los cuestionamientos que consideraron pertinentes a dichos funcionarios, proyecto al que se realizaron modificaciones en algunos rubros para un mejor ejercicio del gasto, a propuesta de los Ediles integrantes de la Comisión de Hacienda; consecuentemente, una vez concluido lo anterior, dicho proyecto de Presupuesto de Egresos fue aprobado por unanimidad de votos de los Ediles presentes que integran la Comisión de Hacienda.

SECRETARÍA GENERAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
024

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el Artículo 75 párrafo quinto del Reglamento Interior del Cabildo para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, la Comisión de Hacienda de este H. Ayuntamiento, emitieron el siguiente:

DICTAMEN

Uno.- Se Aprueba el Presupuesto de Egresos, Presupuesto Basado en Resultados, así como el Programa Operativo Anual del Municipio de Acapulco de Juárez, para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, por un monto de **\$3,871,307,119.90** (Tres mil ochocientos setenta y un millones, trescientos siete mil, ciento diecinueve pesos 90/100 m. n.) el cual se anexa al presente Dictamen.

Dos.- En caso de existir economías o ahorros de recursos, estos serán utilizados de manera prioritaria para la adquisición de equipamiento, materiales, maquinaria, vehículos, insumos u otros implementos o gastos necesarios para el buen funcionamiento de los servicios públicos municipales y de seguridad.

Tres.- En términos del Artículo 78 fracción VII del Reglamento Interior del Cabildo, remítase el presente Dictamen a la Secretaría General para los efectos correspondientes.

Dado en la Sala de Cabildos *Juan R. Escudero* del Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, a los veintisiete días del mes de Marzo del Año Dos mil veintidós.

II. Recibida la solicitud, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interior del Cabildo como facultades y atribuciones de la Presidenta Municipal en materia de presentación de asuntos,



dictámenes, acuerdos económicos y elaboración de órdenes del día, para cumplir con el propósito solicitado por los Ediles integrantes de la Comisión de Hacienda se programó la Cuarta Sesión Extraordinaria del Cabildo, con fecha 28 del mes de marzo, para ser sometido a la consideración del Pleno del Órgano Colegiado.

III.- Estando el desarrollo de la Sesión y, leído que fue el Orden del Día, se solicitó, y fue aceptado por los Ediles, que al Dictamen se le dispensara la primera lectura con fundamento en el Artículo 113 del Reglamento Interior del Cabildo, y fuera discutido y votado en la misma Sesión en comento.

IV. Durante el desahogo del punto el contenido y alcances del Dictamen se analizaron y discutieron ampliamente por parte de los Ediles presentes, de conformidad con la técnica parlamentaria prevista en el Reglamento Interior del Cabildo, y



Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170 fracciones 1 y 2, 171, 172 fracción I, 177 y 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 19 último párrafo, 49 primer párrafo, 53 segundo párrafo, y 55 de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal; 26, 52, 62 fracción VII, 65 fracción II, 71, 73 fracción XIV, 138, 139, 140, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 206, 211 y 212 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 3, 27, 28 y 30 del Bando de Policía y Gobierno; 5, 6, 12, 61 párrafo segundo, 66 y 84 fracción II del Reglamento Interior del Cabildo; el Honorable Cuerpo Edilicio del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, tuvo a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO

Uno.- Se Aprueba el Presupuesto de Egresos Basado en Resultados y el Programa Operativo Anual del Municipio de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal Correspondiente al Año Dos mil veintidós, por un monto de \$ 3,871,307,119.90 (Tres mil ochocientos setenta y un millones, trescientos siete mil ciento diecinueve pesos 90/100 m.n.) en los Términos en que consta en el anexo del Dictamen.

Dos.- En caso de Existir Economías o Ahorros de Recursos Durante su Ejecución, serán Utilizados de Manera Prioritaria en la Adquisición de Equipamiento, Materiales, Maquinaria, Vehículos,



Insumos u Otros Implementos o Gastos Necesarios para el buen Funcionamiento de los Servicios Públicos y de Seguridad.

TRANSITORIOS

Artículo 1º.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación por el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, simultáneamente en todo el territorio del Municipio.

Artículo 2º.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio de Acapulco de Juárez, Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de la Ciudad.

Dado a los 28 días del mes de Marzo del Año Dos mil veintidós, en la Sala de Cabildos "Juan R. Escudero", ubicada en las instalaciones del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Parque Papagayo.



Atentamente
La Presidenta Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONST. TUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021-2024

Lic. Abelina López Rodríguez



Secretaria General
H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ GRO.
SECRETARÍA GENERAL
2021-2024

Arma Graciela Lee González

C. MARÍA INÉS MENDOZA SANDOVAL
SÍNDICA PROCURADORA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y GOBIERNO

C. MIGUEL JAIMES RAMOS
SÍNDICO PROCURADOR ADMINISTRATIVO,
FINANCIERO, CONTABLE Y PATRIMONIAL



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ
 C.P. 40100
 TEL. 01-777-219-2124



ACAPULCO
 SERVIR PARA TRANSFORMAR

6

Firmas de los Ediles del H. Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez que Aprueban el Presupuesto de Egresos Basado en Resultados y el Programa Operativo Anual del Municipio de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal Correspondiente al Año Dos mil veintidós, por un monto de \$ 3,871,307,119.90 (Tres mil ochocientos setenta y un millones, trescientos siete mil ciento diecinueve pesos 90/100 m.n.) en los Términos en que consta en el anexo del Dictamen. En caso de Existir Economías o Ahorros de Recursos Durante su Ejecución, serán Utilizados de Manera Prioritaria en la Adquisición de Equipamiento, Materiales, Maquinaria, Vehículos, Insumos u Otros Implementos o Gastos Necesarios para el buen Funcionamiento de los Servicios Públicos y de Seguridad. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Cabildo correspondiente al Año Dos mil veintidós, de fecha 28 del mes de marzo del mismo año en cita.

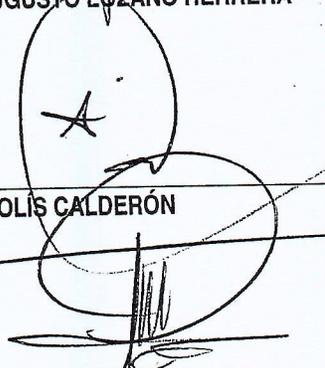

 C. JONATHAN MARQUEZ AGUILAR


 C. DAMARIS RUANO LUCENA

C. ILICH AUGUSTO LOZANO HERRERA

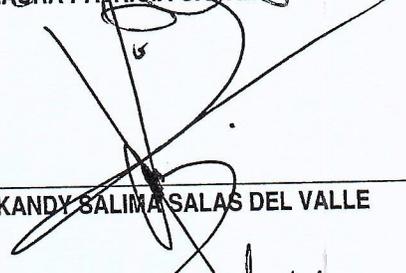

 C. FLORA CONTRERAS SANTOS

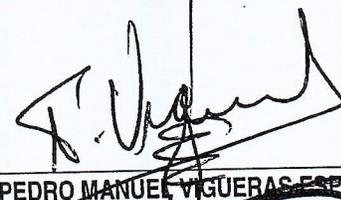
SITUACIONAL
 ÁREZ G.R.O.
 GENERAL

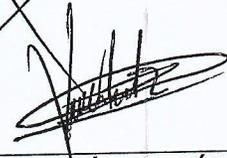

 C. JUAN SOLÍS CALDERÓN

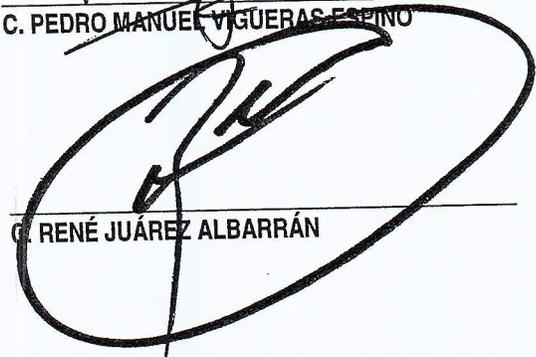

 C. LAURA PATRICIA CABALLERO RODRÍGUEZ

C. JOSÉ ANTONIO CARBAJAL MORENO


 C. KANDY SALIMA SALAS DEL VALLE


 C. PEDRO MANUEL VIGUERAS ESPINO


 C. KARIME HIBETZ RENTERÍA CATALÁN


 C. RENÉ JUÁREZ ALBARRÁN


 C. JEANETT VERGARA VALENCIA



7

Continuación de las Firmas de los Ediles del H. Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez que Aprueban el Presupuesto de Egresos Basado en Resultados y el Programa Operativo Anual del Municipio de Acapulco de Juárez para el Ejercicio Fiscal Correspondiente al Año Dos mil veintidós, por un monto de \$ 3,871,307,119.90 (Tres mil ochocientos setenta y un millones, trescientos siete mil ciento diecinueve pesos 90/100 m.n.) en los Términos en que consta en el anexo del Dictamen. En caso de Existir Economías o Ahorros de Recursos Durante su Ejecución, serán Utilizados de Manera Prioritaria en la Adquisición de Equipamiento, Materiales, Maquinaria, Vehículos, Insumos u Otros Implementos o Gastos Necesarios para el buen Funcionamiento de los Servicios Públicos y de Seguridad. Acuerdo tomado por el Honorable Cuerpo Edilicio en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Cabildo correspondiente al Año Dos mil veintidós, de fecha 28 del mes de marzo del mismo año en cita.

C. MANUEL AÑORVE AGUAYO

C. GENARO VÁZQUEZ FLORES

C. RICARDA ROBLES URIOSTE

C. JULY PELÁEZ VICTORIANO

C. BRENDA JAZMÍN HERNÁNDEZ MARINO

C. JULIÁN LÓPEZ GALEANA

C. HILDA SOFÍA CORONA MIJANGOS

C. JUDITH LUNA NAVA

MEMORIA
) CONSTITUCIONAL
 DE JUÁREZ G.D.
 LA GENERAL
 1-2022

-- -La suscrita, Irma Graciela Lee González; Secretaria General del H. Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, con la facultad que me confiere el Artículo 98, fracción IX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y el Artículo 23, fracción III, del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero.-----

-----**CERTIFICO**-----

-- -Que las presentes copias fotostáticas, constantes en siete hojas útiles del Acuerdo de fecha veintiocho de marzo del dos mil veintidós, concuerda fielmente con su original, el que tuve a la vista. -----

-- -Lo que hago constar para los efectos legales conducentes, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós. Doy Fe. -----



ATENTAMENTE

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO
IRMA GRACIELA LEE GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO